

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCION NO. **A 0083**

ABG. ANTONIO RICAURTE
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ENC)

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0002 de fecha 09 de agosto del 2004, autorizó y legalizó la Primera Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de las mismas.

Que, mediante oficio No. 155-CPZN-2004 de 21 de junio del 2004, suscrito por el Arq. Gustavo Fierro, Administrador de la Zona Norte, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Primera Reforma al Presupuesto, para el ejercicio económico 2004.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona Norte.

INGRESOS Y GASTOS 2004

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
1	INGRESOS CORRIENTES	197,750.00	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.00	-
1.3.01	Tasas Generales	50.00	-
1.3.01.06	Especies fiscales	50.00	-
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	197,700.00	-
1.7.01	Renta de Inversiones	1,200.00	-
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	1,200.00	-
1.7.04	Multas	196,500.00	-
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	190,000.00	-
1.7.04.99	Otras Multas	6,500.00	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	156,000.00	-
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	156,000.00	-

2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	40,000.00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	40,000.00	-
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado	116,000.00	-
2.8.02.04	Del Sector Privado no financiero	116,000.00	-
7	GASTOS DE INVERSIÓN	-	260,960.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	69,000.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	69,000.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	-	-
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	69,000.00
7.1.99	Asignaciones a Distribuir	-	-
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	-	68,210.00
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	-	68,210.00
7.3.05.01	Terrenos	-	-
7.3.05.05	Vehículos	-	68,210.00
7.3.99	Asignaciones a Distribuir	-	-
7.5	OBRAS PUBLICAS	-	123,750.00
7.5.01	Obras de Infraestructura	-	117,750.00
7.5.01.04	De embellecimiento	-	117,750.00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	6,000.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	-	6,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	92,790.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	-	92,790.00
8.4.01	Bienes Muebles	-	92,790.00
8.4.01.03	Mobiliarios	-	15,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	13,000.00
8.4.01.05	Vehículos	-	1,790.00
8.4.01.06	Herramientas	-	-
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	63,000.00
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	-	-
9.6.99	Asignaciones a Distribuir	-	-
Total		353,750.00	353,750.00

TRASPASOS INTERNOS 2004

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Incremento ()	Reducción ()
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,356,275.47	1,356,275.47
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,261,175.47	1,261,175.47
7.1.01	Remuneraciones Básicas	1,261,175.47	297,533.18
7.1.01.01	Sueldos	-	231,075.09
7.1.01.02	Salarios	-	66,458.09
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	1,000,000.00	-
7.1.01.06	Salarios unificados	261,175.47	-
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	561,685.44
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio	-	160,416.07
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	-	211,978.38

7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		1,145.83
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		13,749.94
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		26,354.06
7.1.02.09	Gastos de Representación		49,270.66
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario		1,374.99
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		34,374.89
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		38,958.20
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica		20,624.94
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico		1,718.74
7.1.02.24	Bonificación por el día Mundial de la Salud		1,718.74
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	355,092.46
7.1.03.01	Gastos de Residencia		37,010.29
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		32,426.97
7.1.03.06	Refrigerio		59,697.70
7.1.03.07	Comisariato		225,957.50
7.1.04	Subsidios	-	33,687.37
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3,437.48
7.1.04.02	De Educación		1,145.83
7.1.04.04	Por Fallecimiento		114.59
7.1.04.06	Por Vacaciones		3,437.48
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		1,236.86
7.1.04.99	Otros Subsidios (Situación económica y Enfermedad)		24,315.13
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	13,177.02
7.1.05.06	Licencia Remunerada		9,739.54
7.1.05.07	Honorarios		3,437.48
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	50,100.00	56,100.00
7.3.01	Servicios Básicos	10,000.00	6,500.00
7.3.01.01	Agua Potable		3,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		3,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00	
7.3.01.06	Servicio de Correo		500.00
7.3.02	Servicios Generales	6,700.00	21,400.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras		200.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		10,000.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		7,000.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		3,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00	
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	4,500.00	
7.3.02.09	Servicio de Aseo		1,000.00
7.3.02.10	Servicio de Guardería	1,200.00	
7.3.02.99	Otros Servicios		200.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	11,000.00	200.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	6,000.00	
7.3.04.03	Mobiliarios		200.00
7.3.04.05	Vehículos	5,000.00	
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	18,900.00	-
7.3.05.05	Vehículos	18,900.00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios e	00	10,000.00



	Investigaciones		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		10,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	3,500.00	18,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		15,000.00
7.3.08.06	Herramientas	1,500.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		3,000.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	45,000.00	39,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura	45,000.00	-
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	45,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	39,000.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		39,000.00
Total		1,356,275.47	1,356,275.47

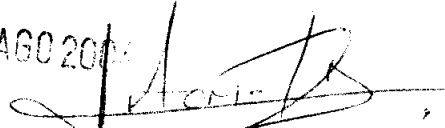
Art. 2.- Las partidas presupuestarias Nos. 71.05.10 "Servicio Personales por Contrato" y 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Administrativa según corresponda.

Art. 3.- Encárgase a la Administraciones Zona Norte, Direcciones de Recursos Humanos y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado" y la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Norte.

Dado en Quito, a

24 AGO 2014



ABG. ANTONIO RICAURTE ROMAN
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.

ORD/LET.

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abg. Antonio Ricaurte Román, Alcalde Metropolitano de Quito (E), el

Lo que certifico.-



Dra. Martha Bazarro Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO